



FEDERACION CANARIA DE COLOMBOFILIA

C/ León y Castillo, 26 - 28 3º - 35003 Las Palmas de Gran Canaria - España

Tel: 928 36 29 63 - Fax: 928 36 29 63

www.fedcancol.es - e-mail: info@fedcancol.com

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL AÑO DE 2013

La Federación Canaria realiza muchísimas actividades a lo largo del año, actividades que si no se mencionan, pasan desapercibidas a la vista del colombofilo. Es necesario para reconocimiento del trabajo el mencionarlas. La presente memoria del año de 2013, forzosamente se tiene que referir a los hechos y actos más importantes acaecidos durante el presente año y que se refiere a los siguientes conceptos:

Licencias Federativas.-

El plazo oficial para la renovación de la Licencia Federativa es del 15 al 31 de diciembre de cada año, entendiéndose que si no lo hacen en estas fechas, y la tramitan un tiempo indeterminado posterior, se entiende que durante ese tiempo indeterminado sin que se haya producido la renovación, el deportista carece de la preceptiva licencia federativa colombofila, no estando legitimado para realizar actividades colombofilas.

Por lo general, en casi todas las federación insulares, existe una gran anarquía en la forma en que se hace la renovación de la licencia colombofila, y poco celo y rigor en el desempeño de sus funciones en lo referente a dicha tramitación, cosa que hace que al no contar la Federación Canaria con funcionarios que rehagan toda la documentación que viene mal presentada o incompleta, se eternice la tramitación definitiva de la licencia por la propia Federación Canaria.

A continuación repasaremos a cada una de las federaciones insulares exponiendo los datos más significativos que nos ayudarán a comprender los problemas con que se enfrenta la Federación Canaria a la hora de tramitar las licencias federativas de los colombofilos.

Federación Insular de La Palma

Esta federación insular presentó durante el mes de Marzo los censos que habían aportado sus afiliados para la renovación de la Licencia Federativa Canaria, y que correspondían a las siguientes licencias:

148 licencias en total

Hay que hacer constar que el orden en que fueron presentados los censos se puede catalogar de Bueno. Una parte del dinero cobrado por la Federación Palmera fue ingresado en un tiempo posterior y, al día de la fecha, todavía no ha ingresado el resto, a pesar de que la totalidad de los colombofilos palmeros pagaron en su tiempo la Licencia Canaria.

Se da la circunstancia que los colombófilos palmeros se atrasaron en el pago de la licencia insular, utilizando esa federación insular los dineros cobrados por licencia canaria para gastos de funcionamiento de la propia federación. La realidad es que la Federación Canaria no ha cobrado la totalidad de las licencias, siendo obvio que los colombófilos palmeros carecen de la misma.

Delegación Insular de La Gomera

Esta Delegación presentó MUY BIEN ordenado sus censos e hizo el ingreso a la Federación Canaria oportunamente. En este aspecto hay que felicitar a dicha Delegación por el celo demostrado en el desempeño de sus funciones.

Los censos presentados por la Delegación gomera corresponden a los siguientes:

44 licencias en total

Federación Insular de Colombofilia de Tenerife.-

Esta Federación Insular envió una caja llena de censos, donde a excepción del Club La Real de Tenerife, Agüere y algún otro, que venían perfectamente ordenados, el resto de los Clubes estaban todos desordenados, mezclando impresos de licencia de la RFCE con impresos de la Federación Canaria. Se tuvo que trabajar largas horas para lograr casi ordenarlo, habiendo censos en impresos de la Federación Canaria que declaraban tres o cuatro palomas. En resumen la presentación a nivel general fue excesivamente MALA.

Al día de la fecha no han enviado los trípticos de asociados nuevos o antiguos que dejaron de renovar y lo hicieron este año, pese a habérselo solicitado. Estos no tendrán licencia.

Mucho tiempo posterior, después de largo recuento, se pudo concretar que los censos presentados para la renovación de la Licencia Canaria correspondía a:

758 licencias en total

Una parte de los dineros cobrados, se supone en su tiempo por la Federación Insular, fue ingresado en el mes de Marzo, y el resto de los dineros por las licencias fueron ingresados en el mes de Mayo, cuando los campeonatos se habían iniciados muchísimo tiempo antes, lo que hace suponer que muchos competían sin licencia federativa.

Federación Insular de Colombofilia de Gran Canaria.-

Esta federación tramitó los censos para las solicitudes de la licencia canaria en el tiempo estipulado para ello. La presentación de los censo fue buena y perfectamente ordenados. Los pagos se efectuaron como se había previsto, estando al corriente de toda deuda con la Federación Canaria.

Las solicitudes de licencia canaria presentadas por esta federación se corresponde con:

697 licencias en total

Federación Insular de Fuerteventura.-

La presentación de los censos para la solicitud de las licencias de esta Insular se demoró más de lo previsto, aunque el orden era Bueno, siendo el número de solicitudes el siguiente:

113 licencias en total

Por una u otra razón, hasta hace un poco de tiempo, había un club que no había ingresado las cuotas de sus licencias, cosa que atrasó toda la tramitación de las mismas.

Federación Insular de Lanzarote.-

Esta es una federación Insular modélica, preocupada en hacer llegar toda la información a sus afiliados, que ha cumplido fielmente con la tramitación de sus solicitudes y con el pago de las mismas en tiempo y forma, siendo el número de solicitudes el siguiente:

145 licencias en total

Como conclusión se podría decir que las únicas Islas que han cumplido fielmente en la tramitación y en los pagos de las licencias son la Gomera, y las islas orientales, siendo las que más razones podrían esgrimir en la tardanza en la tramitación de sus licencias, aunque comprensibles ante el hecho de que todo se atrasa si una Federación Insular no cumple con el calendario de entrega y de pago.

La Isla del Hierro Tiene un club solamente que ha tramitado en tiempo y forma

6 Licencias en total.

Las anillas de nido reglamentarias en Canarias

El Art. 3 de la Ley 4/2011, de 18 de febrero ordena claramente que: **Los pichones nacidos en Canarias portarán en una de sus patas la denominada "anilla canaria"**. Hay federaciones insulares que se obstinan en incumplir la normativa legal en Canarias y solicitan anillas a la RFCE, la que incumple también al enviarlas. Se da la circunstancia que con esa actitud es un doble incumplimiento ya que además se incumple el artículo 19.c de la Ley 4/2011, a la vez que hacen incumplir a los Clubes y afiliados solicitantes, todo ello motivado por la negativa de la RFCE de adecuar sus Estatutos a nuestra Ley cuando se refiera a Canarias, incumpliendo con ello flagrantemente nuestra legislación Territorial.

Las anillas que ha distribuido la Federación Canaria a cada una de las Islas de nuestra Comunidad Autónoma y a otras son las siguientes:

Federación Insular de la Palma.....	2.900 anillas
Delegación Insular de la Gomera.....	2.500 "
Federación Insular de Tenerife.....	28.050 "
Federación Insular de Gran Canaria.....	53.900 "
Federación Insular de Fuerteventura.....	10.000 "

Federación Insular de Lanzarote.....	16.000	anillas
Isla del Hierro.....	300	“
Comunidad Autónoma de Madeira.....	275	“
Federación Autonómica Andaluza.....	100	“
En existencia.....	2.350	“

Se hacen votos desde aquí, para que se cumpla la legalidad Vigente, para que todos los colombófilos, Clubes y esas Federaciones incumplidoras, cumplan con las obligaciones que la Ley 4/2011, estipula.

La Ley que nos protege.-

Antes de promulgarse la Ley 4/2011, sabíamos que era legalmente imposible el establecer nuestros palomares en las azoteas de nuestros barrios y ciudades, puesto que existía una ordenanza que regula el Urbanismo de nuestra Comunidad Autónoma, que prohibía taxativamente el ubicar palomares o gallineros en nuestros cascos urbanos y asentamientos urbanos. Por otro lado, había que solicitar esos permisos a los respectivos ayuntamientos, quienes tramitaban las solicitudes en bases al Reglamento de Actividades Insalubres, molestas nocivas o peligrosas, con lo que era imposible legalizar algún palomar en Canarias. No existe en Canarias ninguna autorización municipal para ubicar algún palomar por estas razones.

Toda denuncia que tramitase los Ayuntamiento por molestias de nuestras palomas, terminaban con una resolución dándonos UN MES para desalojar las palomas de nuestro palomar.

En definitiva, la Colombofilia de Canaria y del resto de España, estaba en precario, puesto que existen ordenanzas que prohíben la instalación de nuestros palomares en las azoteas y en todo caso, quién tenía potestad para otorgar las solicitudes de ubicación eran los ayuntamientos, quienes estaban obligados a tramitarlo por el Reglamento de Actividades molestas...

Era necesaria una Ley que, en beneficio de la protección de la Colombofilia y de la propia paloma mensajera, que prescribiera lo siguiente:

- 1º.- Que dijera concretamente que los palomares se podían ubicar en los cascos urbanos.
- 2º Que quien diera la autorización para la instalación del palomar, fuere la Federación Canaria y no los ayuntamientos.
- 3º Que la Colombofilia no es una actividad molesta, nociva, insalubre ni peligrosa.
- 4º Que es obligación del Gobierno, Cabildos y Ayuntamientos el protegernos.

5º Que la Federación Canaria fuere el nivel máximo de organización y representación y que fuere también quien nos autorizara los Planes de Vuelo en las Islas, Alta Mar y Costa de África.

6º Y otras cuestiones más.

Gracias al esfuerzo de muchos, y a nuestro trabajo también, se logró que el día 18 de Febrero de 2011, todas las fuerzas políticas de Canarias, por unanimidad aprobaran esta Ley que nos ha dado respaldo jurídico en lo siguiente:

Nos ha liberado de innumerables denuncias de vecinos en los diferentes ayuntamientos de nuestra Comunidad, que alegaban que nuestras palomas les molestaban , dando como resultado resoluciones absolutorias, muchas veces, sin tener en cuenta el pobrísimo cuidado y aseo de algunos colombófilos, que no merecían esas resoluciones.

Ha parado resoluciones para el cese de la actividad colombófila de algunos "organismos despistados", que consciente o inconscientemente hicieron resoluciones que suponían la muerte de la Colombofilia de Canarias, que no tuvieron en cuenta que nuestra Colombofilia está protegida por una Ley.

Existe un departamento en la FCC que se encarga de asesorar jurídicamente a los colombófilos afectados por denuncias por sus palomas que ha realizado una gran labor en defensa de los mismos.

INTENTO DE ACERCAMIENTO DE LA FEDERACION CANARIA A LA RFCE

El nuevo Presidente de la RFCE en su programa electoral había pregonado que si llegaba a la Presidencia, como cosa fundamental, haría acciones para resolver las diferencias con las federaciones autonómicas que tienen litigios con esa institución.

Transcurría el tiempo sin que hiciera ningún movimiento para cumplir con lo dicho en su programa electoral, motivo por lo cual alguien le insinuó al Presidente que hiciera algún movimiento de acercamiento, sin ningún resultado.

Aprovechando una llamada telefónica que le hace el Presidente de la Andaluza por cosas de trámites, el presidente de la RFCE le manifiesta, entre otras cosas, que era su intención buscar una solución con todas las federaciones autonómicas litigantes, pero que la situación económica de la RFCE no le permitía desplazarse para hablar con dichas federaciones.

Sabemos que en esa conversación, de pasada, se habló del tema de Canarias, lo cierto fue que el presidente de la Andaluza nos llamó para preguntarnos si en el supuesto caso de intentar una entrevista con nosotros, sería bien recibido el Presidente en Canarias, aunque nos adelantó que él le había informado que no iba haber problemas, aunque le hizo hincapié de que estábamos muy dolido por la forma de proceder de la RFCE y que él con posterioridad estaba manteniendo ahora como presidente.

Por parte de la FCC se le hace una llamada diciéndole que conocía la conversación entablada con la Andaluza y a su vez le manifestamos, que por nosotros no iba a quedar el buscar una solución a los problemas, que era urgente y que estábamos dispuestos a desplazarnos a Madrid y plantear la situación, cosa que de común acuerdo se hizo en el mes de abril pasado.

Por parte de la FCC se delegó en D. Antonio Suárez Cabrera, miembro nato de esta Federación al ser Presidente de la Insular de Gran Canaria y persona con experiencia y medios en temas legales, quedando en entrevistarse en la sede de la RFCE, como así se hizo.

La entrevista se hizo en los términos de la más estricta cordialidad y armonía, ayudando el hecho de que ambas personas habían sido compañeros de puesto, uno al lado del otro, en las Asambleas Generales de la RFCE.

Por parte de la FCC se le manifiesta que nuestra posición no se debe a ninguna actitud independentista, razón por la cual, no nos habíamos desintegrado de la RFCE, que nuestra actitud no se excede del marco legal que señala la Ley 10/1990 del Deporte español ni del Real Decreto 1835/1991 que desarrolla la misma. Dicha Ley obliga a las federaciones autonómicas a regirse por las legislaciones de las comunidades autonómicas, cosa que la RFCE lo tenía reflejado en sus Estatutos en el Art. 7 y sistemáticamente se niega.

Se le explicó que Canarias tenía sus leyes y que nuestra Colombofilia canaria se regía por la Ley 4/2011, de 18 de febrero cuya Ley obliga a todas las instituciones que se rijan por normativas de rango inferior a la Ley, entre las que está la RFCE, a adecuar sus estatutos a la misma, cosa que la RFCE hace caso omiso para no ver mermados sus ingresos.

Se le explicó que el negocio de la RFCE radicaba en la venta de anillas, que era un material deportivo, con el agravante de que para comprar las anillas se nos obligaba a tener licencia nacional, cosa sólo necesario para la participación del Campeonato Nacional, inexistente en Canarias. Que la Ley 4/2011, en su artículo 3.1 obliga a anillar los pichones nacidos en Canarias con anilla canaria, por lo que era ilegal que la FCC trajese anillas de la RFCE o permitiese su venta en Canarias.

Se le hace ver que el intentar vender en Canarias 40.000 anillas conculcando la Legislación Vigente, aparte de eso, era una torpeza de la RFCE, puesto que con el cumplimiento de nuestra legislación ingresarían más dinero homologando la anilla canaria, a lo que están obligados por Ley, y por el aumento de licencias, siempre y cuando se cambie la forma de realizar los Campeonatos Nacionales.

Que considerábamos que era difícil la realización de campeonatos en Colombofilia, pero que se tendría que buscar una solución que fuere más justa y que se adaptara a las condiciones mínimas que exige un campeonato: Libre, igual y directo. Que todos los campeonatos en colombofilia, desde los sociales a los Nacionales son injustos, pero que habría que remediar las condiciones manifiestamente lesivas y claras en la realización de los Campeonatos, y que por mucho esfuerzo que hagamos, es imposible competir en Colombofilia a tres mil kilómetros de distancia, en diferentes días, climas, profundidades marinas...etc., sólo confrontando resultados engañosos, que lo que menos daño haría sería realizar un Campeonato de Zona

para Canarias haciéndose el mismo con las condiciones de nuestros regionales en los dos últimos años, pero con sueltas diferentes.

Que el mantener a la ILEGAL GESTORA en Canarias supone una tremenda ilegalidad, puesto que no existe el término de Gestora en nuestra Legislación Deportiva Nacional, y menos cuando existe integrada en la RFCE una federación autonómica que no ha expresado su intención de abandonar dicha institución, todo ello, corroborado por informe de la Sub-Dirección General de Régimen Jurídico del Deporte, que le requiere para que quite de sus Estatutos esa ilegalidad que "alguien" había colado y que el CSD ni se había percatado. Que era una pena haber perdido un pleito en Madrid, por los informes del Sr. Hurtado, cuando impugnamos la Asamblea de 2010, y que ahora nos da la razón el mismo CSD.

Ese "alguien" había supuestamente metido normas ilegales en los Estatutos de la RFCE en el tiempo, dado su facilidad para que "se pasase por alto", intentando blindar el cuantioso sueldo que cobraba de la misma. Que tarde o temprano las trampas salían a la luz y que Canarias las ha puesto al descubierto. Que era una labor suya el hacer unos nuevos Estatutos que se adapten a la Legalidad Vigente.

Que el poner en los Estatutos Nacionales, en su día, que la anilla de la RFCE era obligatoria para las mensajeras españolas era la conculcación del Art. 2 del Real Decreto 2571/83, que decía que se podía anillar con anillas del socio, club, federación...ya que unos Estatutos no tienen más rango que un Real Decreto. En definitiva que a lo largo de los años, los Estatutos Nacionales se convirtieron en un artificio redactado con ilegalidades para respaldar una fuente de ingresos para pagar sueldos elevados por poco visibles trabajos de media jornada.

Que le felicitábamos por haber despedido al Sr. Hurtado, principal fuente de gastos de la RFCE, pero que entendiésemos que fue la FCC la que provocó su salida, por razones más que obvias.

Todas cuantas razones esgrimió nuestro representante era corroborada expresamente con legislaciones específicas que se le aportaba. Ninguna de nuestras tesis fue contrarrestada por el Presidente de la RFCE, quién mostró en todo momento una buena capacidad de diálogo y quedó en que estudiaría la situación porque, según manifestó, era su interés el arreglar los conflictos y que todos marchemos unidos respetando las particularidades de las diferentes Comunidades Autónomas.

La conversación duró como tres horas, donde además de lo expuesto se trataron al milímetro otros temas coincidentes, y manifestó que pronto tendríamos noticias suyas, cosa que hasta la fecha no se ha producido.

Además se le informó que sobre el mes de Octubre se iría a celebrar la Asamblea General de La FCC y que en ese tiempo era importante saber qué posición tenía la RFCE, para saber nosotros también que actitud pondríamos. No se ha recibido ninguna comunicación.

LOS JUICIOS PENDIENTE CON LA RFCE

La FCC denunciada por la RFCE por el pago de una deuda que no debe.

La pretendida deuda de la Federación Canaria por un total de 8.705,04 euros, se ve aumentada durante la celebración de la Comisión Delegada en 26 de noviembre de 2011 con unos importes indeterminados que el miembro Sr. Corona Fayos manifiesta que se deben a un agente de aduanas desde hacía unos dos años. En dicho acto, pese a estar presente el asesor jurídico, a quien se supone conocedor del artículo 951 del Código de Comercio, *“la Comisión acuerda por unanimidad que esta española se haga cargo del pago de dicha deuda y que la incluya en la cuenta... incrementado el importe de la demanda judicial.”*

Y la demanda, conforme se tenía decidido, se llevó a efecto, tramitándose ante el Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Las Palmas de Gran Canaria como juicio ordinario número 294/2012. Lógicamente, la Federación Canaria, que ya había intentado arreglar la cuestión por vías pacíficas, se opuso a la demanda, señalando como alegato inicial lo sorprendente del procedimiento, en cuanto que el método lógico para tratar de estos asuntos entre federaciones deportivas es el entendimiento amistoso y, todo lo más, el arbitraje, conforme recomiendan la Ley General del Deporte en sus artículos 87 y 88.1 y el Real Decreto 1835/1991 en su artículo 34.

Durante la celebración del juicio no se probó que la FCC le debiera lo pretendido a la RFCE, más por el contrario se argumentaron diversas razones mediante las cuales se le razonó que no se debía la cantidad pretendida.

En estos momentos, el procedimiento seguido ante el Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Las Palmas de Gran Canaria está pendiente de la práctica de diligencias finales, que consiste en que el Expresidente Sr. Vázquez Loureiro conteste a una serie de preguntas que serían básicas para el esclarecimiento de los hechos, resultando que a pesar del tiempo transcurrido (mucho más de UN AÑO), le es imposible al Juzgado el localizar a dicho individuo para que conteste a las cuestiones que se le va a plantear, no entendiéndose puesto que fue él quien realizó la denuncia.

Contencioso Administrativo al CSD que miró para otro lugar en la implantación de la ilegítima Comisión Gestora de la RFCE confabulados con directivos de la FI Tenerife

Es objeto del presente recurso contencioso- administrativo la impugnación de la resolución del Excmo. Sr. Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes de 20 de febrero de 2012 en cuanto que no responde a lo interesado en el escrito de la recurrente de 24 de diciembre de 2011 y se limita a no apreciar la comisión de falta muy grave por el presidente y demás miembros directivos del órgano de gobierno de la Real Federación Colombófila Española.

Con posterioridad a la resolución impugnada y a resulta de un conflicto de competencias con el Gobierno de Canarias, la misma Administración demandada reconoce la imposibilidad legal de que la Real Federación Colombófila Española pueda crear una Comisión Gestora en el ámbito de la Federación Canaria de Colombofilia y requiere al Presidente de la Real Federación Colombófila Española para que proponga a la Asamblea General del órgano federativo la supresión del artículo 6.2 de sus Estatutos.

Dicho acuerdo posterior de la federación demandada no puede dar satisfacción extraprocesal a la reclamación de la Federación Canaria de Colombofilia,

en cuanto que, siendo ilegal la constitución de una Comisión Gestora en la Comunidad Autónoma de Canarias, la Administración demandada no dispuso el cese en el abuso mediante los remedios legales puestos a su disposición para acordar expresamente la ilegalidad de la constitución de una Comisión Gestora en la Comunidad Autónoma de Canarias, decretando la nulidad de todos los acuerdos federativos posteriores que determinaron dicha constitución.

La situación actual se encuentra pendiente de resolución judicial, donde esperamos queden al descubierto los abusos de autoridad ejercidos por esa institución y la actitud vergonzante de los testaferros de que se valieron.

Resolución de la Dirección General de Deportes que supondría la muerte definitiva de la Colombofilia de Canarias si no existiese la Ley 4/2011, de 18 de febrero.

Enterado el Sr. Director de Deportes del Gobierno Autónomo de Canarias de los movimientos realizados por la Dirección de Seguridad de Aeropuertos y Navegación Aérea en contra de ciertos palomares cercanos a los aeropuertos en las distintas islas de Canarias, con toda seguridad mal asesorado jurídicamente, o pensando tal vez, que les vamos a tirar al suelo los aviones, emite un escrito de "recomendaciones" dirigidos a los colombófilos, clubes y federaciones de nuestra Comunidad Autónoma, en el sentido de que "rechazaría autorizar, en caso de ser necesario, cualquier actividad deportiva oficial o no relativa a la suelta de las palomas mensajeras que no vengán acompañadas de los correspondientes estudios de seguridad aéreas e informes de la Dirección General de Navegación Aérea", informes esos que debían realizados precisamente por las mismas personas que nos acosan.

Oportunamente la FCC le contesta que hemos convivido con la navegación aérea más de CIENTO CINCO AÑOS sin ningún problema, que se han tomado y se seguirán tomando medidas para evitarle a la sociedad en general problema alguno, y en concreto a la Seguridad aérea, pero le recuerda al Sr. Director General que es competencia de la Federación Canaria la autorización y el control de los vuelos de las mensajeras, a la vez que no es competencia de esa Dirección General el control de la Seguridad Aérea, que es competencia del Estado, conforme establece el Real Decreto 297/2013, y que en estos momentos estamos en situación de resolverlo con dicha Institución. Que estamos de acuerdo en todo, pero dentro del marco legal y que no podemos dejarnos arrebatar a la ligera unos derechos adquiridos a menos que se siga el procedimiento regulado para estos casos por la Ley, que es iniciar a través del Consejo de Ministros un expediente de Expropiación Forzosa de la actividad patrimonializada que consiste los palomares con más de treinta años de ubicación.

No nos queda otro remedio que preguntarnos ¿Qué hubiese pasado si no tuviésemos nuestra Ley 4/2011? Con toda seguridad hubiese significado la muerte de la Colombofilia de Canarias.

Las cacareadas deudas de la Federación Canaria.

Los crónicos detractores de la FCC hablan sin cesar de mentiras, engaños, de apropiaciones indebidas, y de deudas... La realidad es que no hay mentiras, ni engaños, ni nadie se ha apropiado de nada, pero sí que existían algunas deudas por la falta de liquidez motivadas por la supresión de la subvención de 2011 (16.000 euros) y la deuda que tiene contraída la

Federación Insular de Tenerife, que pese a múltiples avisos para que pague, hace oídos sordos al asunto, pese a que la deuda está más que clara y demostrada hasta la saciedad.

En la actualidad, a excepción de lo que queda por cobrar el propio Presidente de la Federación, por ciertos adelantos de dinero que había puesto en años anteriores, nadie puede decir que la FCC le debe algún dinero. Ha costado mucho trabajo y esfuerzo para no realizar sino el mínimo gasto, e ir pagando todas las deudas que teníamos contraídas. Pensamos que antes de las Elecciones que se convocarán a partir de Enero de 2014, la FCC estará completamente saneada y que su Presidente, en ese tiempo, con toda seguridad, habrá podido cobrar.

Los Campeonatos Regionales.-

Por lo visto, la realización de los Campeonatos Regionales sólo le compete a las islas orientales de Canarias. Las islas occidentales durante la presente legislatura no han participado en ellos.

Es una pena que ciertos directivos de federaciones, con ideas contrarias a las tesis de la FCC, o simplemente por desgana, priven a los colombófilos de esas islas de la participación en los mismos, siendo un contrasentido el fomentar la participación de en unos imposibles Campeonatos Nacionales, pese a que la FCC no ha tramitado licencia alguna, en donde cualquier infantil de Baleares queda siempre mejor clasificados que colombófilos canarios de cierta calidad y experiencia colombófila.

Año de 2014. Año olímpico.

Coincidiendo con cada año olímpico tiene que estar renovadas todas las directivas de las distintas federaciones deportivas en el Estado español y como no podía ser de otra forma, de Canarias también, por ello, a partir de enero de 2014, un vez se renueven las licencias colombófilas, se convocará Elecciones para cubrir las diferentes Asambleas de las distintas federaciones insulares y Canaria, donde podrán ejercer su derecho a elegir o ser elegido todo colombófilo que se ajuste a las condiciones que exige la Dirección General de Deportes a través de las distintas Juntas Electorales. Es el momento de predicar con el ejemplo, ser generosos prestando sus tiempos, aquellos interesados que crean puedan mejorar lo hecho por sus antecesores en las diferentes asambleas, directivas y presidencias.

Agradecimiento personal.-

Quisiera agradecer públicamente las muestras de apoyo tenidas de los colombófilos de Canarias a lo largo de todos estos años. Han sido años duros de trabajo, de desengaños, de alegrías, éxitos deportivos y también de fracasos. Siempre he aportado mi mejor quehacer y muchísima buena voluntad.

También quisiera agradecer las críticas que han sido hechas con afán constructivo, porque me hicieron corregir y mejorar. Las críticas demagógicas y los insultos, sólo me han producido mucha pena, ya que debe ser un sufrimiento muy grande el que una persona esté obsesionada con la idea de ocupar un cargo que los votos le niegan. Hay que sentir lástimas de esas personas.

Me gustaría agradecer a todos mis colaboradores y amigos, algunos por desgracia ausentes, su entrega desinteresada y la pérdida de su tiempo trabajando por los demás. Muchas gracias.

Quisiera agradecer al mundo de la Colombofilia al que gracias a él se me dio la oportunidad de hacer muchísimos amigos en España y fuera de ella, de conocer a personas buenas y relevantes que con sus trayectorias me marcaron indeleblemente y me hicieron mejor persona.

Quisiera también, agradecer a los muchísimos colombófilos, y a los amigos sinceros que se preocuparon de verdad por mi enfermedad, transmitirle que ya me encuentro muchísimo mejor, prácticamente haciendo vida normal y ejerciendo la Presidencia con muchísimo orgullo.

Quisiera agradecerle a todas las fuerzas políticas de Canarias su empatía con la Colombofilia en la elaboración, presentación y aprobación de nuestra Ley, que es el éxito más grande obtenido por toda la Colombofilia de España, y que gracias a ella, estamos respaldados y protegidos ante los ataques despiadados que se les hacen a nuestras palomas y a la Colombofilia.

Quisiera pedir perdón a cuánta persona se haya visto perjudicada por cualquier situación o resolución propiciada por mí a lo largo de todos los años en que he ejercido como Presidente.

Por último, quisiera pedirles sinceramente perdón a mi mujer y mis hijos por haberles privado de las infinitas horas dedicadas a la Colombofilia, en detrimento de la compañía que mis hijos me exigían, por un lado, y por otro, por las que sustraje también a mi mujer en el hogar.

Todo ha sido hecho para la Colombofilia con la mejor intención. A todos, muchísimas gracias

Hasta siempre.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de Octubre de 2013

Pedro Toledo Robayna